

EMPEDRADO, 07 AGO. 2014

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/ 2006.

DECRETO EXENTO N°: NO 743

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que indica para asistir a Capacitación Funcionaria en la Ciudad de Santiago.

NOMBRE FUNCIONARIO	CAPACITACION	FECHAS
- Teresa Pereira Almonte	"Curación Integral de Heridas".	12, 13 y 14 de Agosto de 2014.

2.- El **COSTO**, que origine dicha capacitación será asumido por la Funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

1. Depto. Salud
2. Alcaldía
3. Secretario Municipal
4. Oficina de Partes
5. Interesada